

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de mayo de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras } clearing	40,50	41,50	46,55
	38,10		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Francos suizos	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizables deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Regadíos y Energía de Valencia, S. A. (Reva).—Avenida Navarro Reverter, 2. Valencia.

Objeto: Descascarado de almendra. Producción anual: 30.000 kilogramos de almendra limpia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 2.577-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

José García del Moral y de la Mata. Valencia. G. V. Marqués del Turia, 17.

Objeto: Fabricación de briquetas de serrín y de alquitrán o brea.

Producción anual: 1.440.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Valencia, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 2.577-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: «Hijos de Amador Navarro, S. A.», calle Industria, 4. Valencia.

Objeto: Fabricación de jabón común a base de los residuos de su refinería de aceite.

Producción: 24.000 kilogramos de jabón al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 29 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 2.577-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Rafael Masip Miravet y don Arturo Candel García, calle Salvatierra, 1, y Castellón, 13, Valencia.

Objeto: Fabricación de neveras eléctricas y otros aparatos domésticos.

Producción: 300 neveras anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

2.577-0

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Figueras

Habiéndose extraviado los resguardos intransmisibles de imposición al plazo fijo de seis meses que a continuación se relacionan:

Número 61, pesetas 9.000 (nueve mil).

Número 62, pesetas 5.000 (cinco mil).

Número 63, pesetas 1.000 (mil).

vibrados por esta entidad en 1 de julio de 1925 a favor de doña Joaquina Muni, viuda de Genover, de Vilopriu (Gerona), se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique antes de que transcurran quince días, a contar desde la inserción del último edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los originales extraviados y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Figueras, 29 de abril de 1942.—El Director, Alberto Guri.

2.577-0

1.ª 5-V-942

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Por haber sufrido extravío el resguardo de depósito de valores, núm. 21.620, expedido por este Banco en 16 de marzo de 1931 a favor de doña María Presentación Berlín Sancho, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Barcelona, 28 de abril de 1942.—La Dirección. 2.577-0

BANCO DE CONSTRUCCION, S. A.

Juan Bravo, 81.—Madrid

Este Banco celebrará Junta general ordinaria el día 20 de mayo de 1942, en su domicilio social, a las diez y media de la mañana, para proceder a la discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio de 1941.

Caso de que en primera convocatoria no haya número suficiente de acciones, se celebrará la Junta media hora después de la mencionada anteriormente, con la concurrencia existente en dicho momento.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones en la Caja social desde la fecha de la publicación de este anuncio, contra recibo, que acreditará el derecho de asistencia.

Madrid, 1.º de mayo de 1942.—El Presidente, Luis Massó. 2.570-P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 16 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en el salón de sesiones de la fábrica de Baracaldo, el día 29 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde.

Se someterán a la aprobación de la Junta el Balance y cuentas sociales correspondientes al ejercicio de 1941, tratándose, además, de los asuntos a que se refieren los artículos 17, 26 y 37 de los Estatutos.

Tendrá derecho a asistir todo accionista poseedor de cien o más acciones, pudiendo los de menor número agruparse para completarlo y confiar la representación a uno de ellos. Los que no asistan personalmente únicamente podrán conferir su representación a accionistas que tengan derecho de asistencia, salvo en los casos previstos por el artículo 18 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta o conferir la representación será necesario depositar las acciones, los correspondientes resguardos o los certificados de depósito, antes del día 21 del próximo mes de mayo, en las Oficinas de la Sociedad: en Bilbao (Alameda de Recalde, 27) o en las de Madrid (Serrano, 3). A cambio de este depósito se expedirá la oportuna papeleta de entrada a la Junta, que será canjeada al terminar ésta por las acciones o resguardos depositados.

A partir del citado día 21 del expresado mes de mayo, los señores accionistas que han adquirido derecho de asistencia, podrán examinar en las Oficinas de Baracaldo el Balance y los libros de Contabilidad relativos al

ejercicio, de diez a doce de la mañana y de tres y media a cinco y media de la tarde.

Bilbao, 24 de abril de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

2.577—P.

UNION ESPAÑOLA, COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Espoz y Mina, 1.—Madrid

Habiendo sufrido extravío el original de la póliza número 15.230, expedida por esta Compañía el 30 de marzo de 1936, sobre la vida de don Juan Massana Rovira, se hace público el hecho por el presente anuncio, advirtiéndose que una vez transcurridos treinta días sin que se haga reclamación alguna en las oficinas de la Dirección General, calle Espoz y Mina, número 1, Madrid, ésta procederá a emitir un duplicado del ejemplar perdido, quedando éste sin ningún valor ni efecto.

Barcelona, 25 de abril de 1942.—El Jefe de la Sucursal de Barcelona, José Jové Solé. 2.444-P

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES.

Zona de Madrid a Zaragoza y a Alicante

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de esta Red, núm. 1.041, de 10 acciones M. Z. A., expedido en 31 de julio de 1925 a nombre de don Antonio Puig Soler, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, desde esta publicación, pasado el cual sin que se presente oposición atendible se tendrá por nulo el citado documento, del que se expedirá duplicado, quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 2 de diciembre de 1941. 2.444-P

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES

Beasain (Guipúzcoa)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de la misma, para el día 23 del corriente mes de mayo, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, Fábrica de Vagones de Beasain, con el fin de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

I.—Memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio de 1941.

II.—Distribución de beneficios.

III.—Reconstitución del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto previenen los artículos 11, 12, 13 y 14 de los Estatutos.

Madrid, 1 de mayo de 1942.—El Consejo de Administración. 2.579-P

METALES ELECTROLITICOS DEL NORTE, C. A.

Bilbao

Con arreglo a lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad para el día 18 del próximo mes de mayo, a las trece horas, en las oficinas de la Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, en Madrid, calle de Alcalá, núm. 16, piso cuarto, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios de 1940 y 1941 y gestión del Consejo.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, los depósitos de acciones se admitirán en la Caja social, hasta el día 12 del próximo mes de mayo, facilitando a los accionistas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Bilbao, 29 de abril de 1942.—El Consejero-Delegado, L. Arisqueta. 2.568-P

HULLERA DE RIOSCURO, S. A.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, de acuerdo con lo que previene el artículo 18 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 21 del corriente mes de mayo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Vía Layetana, número 3 y 3 bis.

Con arreglo al artículo 20 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cien o más acciones.

Los señores accionistas que se hallen en este caso y deseen concurrir a la Junta deberán depositar, bien el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en un establecimiento de crédito de reconocida solvencia, o sus acciones mismas en las Cajas de esta Sociedad «Hullera de Rioscuro, S. A.».

Cumplidos estos requisitos, se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta en la Secretaría de la Sociedad, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el día de la víspera de celebración de la Junta.

Los tenedores de menos de cien acciones que deseen concurrir a la Junta, deberán constituir agrupaciones de cien o más acciones, confiando su representación a uno de los que compongan el grupo o a otros accionistas con derecho a asistencia.

En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán impresos para otorgar esta representación.

Los poderes deberán presentarse para su examen y aprobación el día anterior

al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 2 de mayo de 1942.—El Secretario general, Félix Balbás de Terrán.

2.566-P

COMPANIA BARCELONESA DE ELECTRICIDAD

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 34 y 35 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de mayo próximo, a las diez treinta horas de la mañana, en el domicilio social, plaza de Cataluña, número 2, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, del balance y de las cuentas del ejercicio social, cerrado en 31 de diciembre último.

2.º Proposiciones del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de consejeros.

Los depósitos de acciones a que se refiere el artículo 36 de los Estatutos sociales se admitirán hasta el día 21 de mayo, en Barcelona, en la Caja social; en Londres, en el Bank of Scotland.

Barcelona, 29 de abril de 1942.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Joaquín Maluquer.

2.567-P

FLOTTMANN, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado se celebre Junta general ordinaria de señores accionistas correspondiente al ejercicio de 1941, a las once de la mañana del día 17 de mayo de 1942, en el domicilio social, Jorge Juan, 51, Madrid.

El orden del día para la misma será el siguiente:

Deliberación sobre la Memoria.

Deliberación sobre el balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1941.

Los señores accionistas que deseen asistir tendrán que ajustarse a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los Estatutos sociales.

Madrid, 4 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Dr. Enrique Flottmann.

2.565-P

ASOCIACION LIQUIDADORA MARISTANY, S. A. CIVIL

Barcelona

Segunda lista

Presentada en esta Asociación por doña Inocencia de Carvallo Elgueta, viuda Llópart, de La Palma de Cervelló, denuncia de sustracción durante el período marxista, de las siguientes participaciones de liquidación al portador, de

esta Sociedad, seis serie A, de 25 pesetas nominales cada una, números 195 al 200, cuatro serie B, de 500 pesetas, números 1.638 al 41, y una serie C, de 2.500 pesetas, número 2.086, representativas en junto de 4.650 pesetas nominales, se publica este anuncio a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1 de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses de su publicación no se hubiere notificado la existencia de oposición se procederá a solicitar del Juzgado competente autorización para proceder a la anulación de los títulos primitivos y a la expedición de sus duplicados.

Barcelona, 29 de abril de 1942.—La Comisión Directiva.

2.444-P

COMPANIA INDUSTRIAL EXPENDIDORA, S. A.

Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Barquillo, 1), el día 21 del actual, a las cinco de la tarde.

Podrán concurrir a la misma todos los señores accionistas poseedores con un mes de antelación de cincuenta o más acciones, previo el depósito, un día antes, por lo menos, en la Caja social, de sus acciones, carpetas de inscripción, resguardos o certificados expedidos por los Establecimientos de crédito donde aquellas estuviesen depositadas.

Madrid, 4 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pérez-Villamil y Pineda.

2.575-P

GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Bilbao

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1941, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, para someter a su aprobación el Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1941, proceder a la renovación del Consejo, en los puestos que corresponde normalmente ser renovados, y para tratar de los demás asuntos que reglamentariamente propongan los señores accionistas, a cuya disposición quedan desde esta fecha los libros y documentos de Contabilidad, para su examen, es las Oficinas de la Empresa, plaza de Federico Moyúa, 5. 2.º

La Junta general se celebrará el sábado 30 del próximo mes de mayo, en

el expresado domicilio, a las diez de su mañana.

Bilbao, 30 de abril de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, V. Echeverría.

2.573-P

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (S. I. C. E.)

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Zurbano, número 14, Madrid, el día 22 de mayo de 1942, a las cinco y media de la tarde. En dicha Junta se someterá a la deliberación y aprobación de los accionistas el Balance anual y la Memoria del pasado ejercicio de 1941.

Madrid, 25 de abril de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Hernández Mendirichaga.

2.574-P

«DEFENSA ANTI-GAS», S. A.

(D. A. G. S. A.)

El Consejo de Administración de Defensa Anti-Gas, S. A., ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes de mayo, a las doce de la mañana, en el local social, Fábrica de la Carretera de la Granja, Segovia.

Los asuntos que se pondrán en el orden del día son los siguientes:

Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuentas del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1941.

Distribución de los beneficios del ejercicio.

Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración; y

Renovación del Consejo de Administración.

Los señores accionistas que tengan por sí derecho de asistencia a la Junta podrán concurrir por sí mismos o hacerse representar en ella por otro accionista que tenga el mismo derecho, con arreglo al artículo 21 de los Estatutos sociales.

Barcelona 1.º de mayo de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Sepúlveda y Sunye.

2.569-P

BANCO ESPAÑOL DE

BALANCE GENERAL

	Pesetas
ACTIVO	
Caja y Banco	729.777.972,37
Caja y Banco de España	581.481.714,17
Moneda y billetes extranjeros	32.050,32
Bancos y Banqueros:	
En pesetas	101.089.548,10
En moneda extranjera	47.174.659,78
Cartera	1.799.331.860,58
Efectos de comercio hasta 90 días	284.193.667,03
Títulos:	
Fondos públicos	1.248.662.694,07
Otros valores	266.475.499,48
Créditos	926.882.389,74
Deudores con garantía prendaria	111.174.465,53
Deudores varios a la vista	222.680.938,48
Deudores a plazo	558.568.981,05
Deudores en moneda extranjera	34.458.004,68
Acciones en Cartera	
Inmuebles	33.814.523,98
Mobiliario e instalación	1.866.682,92
Dobles	
Cuentas de orden	656.646.696,85
Cuentas diversas	189.272.028,29
Deudores por aceptaciones	99.853.858,27
Operaciones en camino	46.997.439,89
Importe del Activo bloqueado	656.814.620,87
	5.140.958.073,76
Valores nominales	3.779.156.266,03

V.º B.º

El Director general,
Epifanio Ridruejo Botija

CREDITO. — MADRID

AL 31 DE MARZO DE 1942

PASIVO

Pesetas

Capital	100.000.000,00
Fondos de reserva	90.528.661,56
Acreedores	3.269.885.968,26
Acreedores a la vista	1.829.742.884,24
Bancos y Banqueros:	
En pesetas	422.237.698,10
En moneda extranjera	29.838.854,19
Acreedores hasta plazo de un mes	853.273.694,83
Acreedores a mayores plazos	90.268.515,41
Acreedores en moneda extranjera	44.524.321,49
Efectos y demás obligaciones a pagar	31.653.496,57
Cuentas de orden	656.646.696,85
Cuentas diversas	254.799.798,95
Aceptaciones	99.853.858,27
Operaciones en camino	
Importe del Pasivo bloqueado	637.589.593,30
	5.140.958.073,76
Cuentas de valores nominales	3.779.156.266,03

El Jefe general de Contabilidad,
Lorenzo Barrio Lucas

LA ABASTECEDORA, S. A.

BALANCE GENERAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Fincas	499.017,62	Capital	875.000,00
Accionistas	372.550,00	Subsidio familiar	688,50
Almacén	1.001.875,90	Cuota Sindical	229,50
Caja	819,80	Papeleras Reunidas, S. A.	982.477,23
		Amortizaciones	9.980,35
		Pérdidas y Ganancias	5.687,74
TOTAL pesetas	1.874.263,32	TOTAL pesetas	1.874.263,32

V.º B.º:
El Presidente del Consejo de Administración,
Enrique Albers Vicens

El Jefe de Contabilidad,
R. Carbonell
2.517-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ALCALA LA REAL

Don José Benavides Luna, Letrado, Licenciado en Filosofía y Letras, Juez Municipal y en funciones de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario de mayor cuantía a instancia del Procurador don Manuel Retamero Tapia, en nombre de don Joaquín Romero Noriega, don Domingo Abascal Fernández y doña Natividad Romero Noriega, sobre que se declaren nula y sin ningún valor ni efecto la partición de la herencia dejada por doña Casilda Romero Norzagaray, con genero a los nietos de su hijo don Antonio Romero Norzagaray, y por éste a los suyos, que en catorce de octubre de mil novecientos treinta y nueve protocolizó el que fué Notario de este distrito don Rafael Azpitarte y Sánchez, y condenar a los demandados la señorita Isabel Soler Romero, doña Josefa Romero de Ochoa, Delegado del Ministerio Fiscal y cuantos se opongan a practicar definitivamente en cuanto a sus representados y provisionalmente en cuanto a los demás, nuevas operaciones particionales; y en ellos a petición de la parte actora se ha acordado emplazar por edicto a los fideicomisarios desconocidos e inciertos que se crean con derecho a la mitad de la herencia referida, haciendo este segundo llamamiento para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a personarse en autos; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que tenga lugar este segundo y último llamamiento en el término indicado, se extiende el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, así como en los periódicos «Jaén» e «Ideal», de Jaén y Granada.

Dado en Alcalá la Real, a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, José Benavides.—Por mandado de S. S. (ilegible). 2.564-A. J.

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LA CORUÑA

Edicto

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a los encartados que a continuación se relacionan, dichos sancionados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, 11 de febrero de 1942.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

Relación que se cita

Manuel Ruza Boulosa, de 34 años, casado, Maestro, vecino de Cobelo (Pontevedra). Sentencia número 747 de 1941. Le ha sido impuesta, además, la sanción de cinco años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Enrique Jorge, sin segundo, (a) «Carrapatos», de 44 años, casado, albañil, vecino de Casal Lavadores (Pontevedra). Sentencia número 248 de 1941.

Ramón Otero Torres, de 46 años, casado, farmacéutico, vecino de Villagarcía (Pontevedra). Sentencia número 670

de 1941. Le ha sido impuesta, además, la sanción de seis años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Baltasar Barros Suárez, de 32 años, soltero, carpintero, vecino de Beade Lavadores (Pontevedra). Sentencia número 508 de 1941.

Se hace saber que habiendo sido absolutorias las sentencias seguidas a los inculcados que se dirán, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes.

Antonio Manso Fernández, de cuarenta y ocho años, soltero, carpintero, vecino de Puente deume (Coruña).

Francisco Nogueira Vical, de treinta y un años, casado, carpintero, vecino de Bendillo Quiroga (Lugo).

Marcelino Bravo Fernández, de treinta y cinco años, soltero, mecánico, vecino de Ribadeo (Lugo).

Juan Ares López, de 42 años, casado, labrador, vecino de Nogueira (Coruña). Le han sido impuestas además las sanciones de diez años de inhabilitación absoluta y diez años de destierro a más de 150 kilómetros de Puente deume.

Pedro Prieto Prada, de 35 años, casado, industrial, vecino de Lugo. Sentencia 504 de 1940. Le ha sido impuesta además la sanción de cinco años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Daniel Portela Expósito, de 42 años, casado, labrador, vecino de Villalba (Lugo). Sentencia 331 de 1941.—Le ha sido impuesta además la sanción de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Luciano Goas Pérez, de 35 años, casado, labrador, vecino de Abeledo Aba-

dín (Lugo). Sentencia 331 de 1941.—Le ha sido impuesta además la sanción de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Se hace saber que por virtud de la sentencia número 47 de 1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 13 de 1938, seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Santiago contra Juan Brañas Cancelo, de 27 años, soltero, Abogado y vecino de Santiago, le ha sido impuesta, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para cargos del Estado, provincia o Municipio o empresas de cualquier orden en que éstos tuviesen intervención o las subvencionasen en establecimientos de créditos o entidades que exploten servicios públicos.

Manuel Eirós López, de 29 años, soltero, labrador, vecino de Coca, Navia de Suarna (Lugo). Sentencia 369 de 1940.

Francisco García Rosales, de treinta y ocho años, casado, jornalero, y Salvador López Aldao, de 34 años, casado, propietario, ambos vecinos de Bueu (Pontevedra). Sentencia 50 de 1942.

José Esperón Landín, de 46 años, casado, industrial, vecino de Marín (Pontevedra) y Hermínia Castrillón Subirates, de 46 años, casada, maestra nacional, vecina de Pontevedra.

Muñel Solla Adán, de 31 años, chófer, vecino que fué de Cotovad (Pontevedra). Sentencia 63 de 1942.

Fermín Requejo Lorenzo, de 62 años, soltero, labrador, vecino de Gustey.

Francisco Iglesias Expósito, de 58 años, casado, labrador, vecino de Coles. Benigno Vázquez Barros, de 45 años, casado, labrador, vecino de Barbantes.

Honesto Rodríguez González, de 63 años, casado, labrador, también vecino de Barbantes. Todos de la provincia de Orense.

Emilio García Losada, de 42 años, casado, labrador, vecino de Manzaneda (Orense). Sentencia 636 de 1941.

Jesús Rodríguez Trevín, de 40 años, casado, labrador, vecino de Fojas Villameá (Lugo).

Venancio Agra Bendoiro, de 58 años, casado, labrador, vecino de Cuntis. Jesús Agra Fuentes, de 32 años, casado, carpintero, de la misma vecindad que el anterior. Manuel Fuentes Sayáns, de 42 años, soltero, labrador, de la misma vecindad; y Avelino Ares Villaverde, de 41 años, casado, labrador, vecino de Puente-Sampayo. Sentencia 25 de 1942.

José Martínez Varela, de 37 años, casado. Oficial de Ayuntamiento, vecino de Navia de Suarna; José María Mejía Díaz, de 66 años, soltero, vecino de Piedrafita del Cebrero; Avelino Méndez Castro, de 57 años, casado, labrador, vecino de Otero de Soldón; y Carlos Me-

néndez Díaz, de 42 años, casado, Médico, vecino de Noreña. Todos en la provincia de Lugo. Sentencia 727 de 1941.

OVIEDO

Don Francisco Arróspide Olivares, Licenciado en Derecho y Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que en los expedientes seguidos contra los inculcados que se dirán y por providencia dictada por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo, se acordó hacer saber que habiendo satisfecho totalmente las sanciones impuestas han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes.

Manrique Panadero Menéndez, vecino de Gijón.

Luis Ramos Fresnedo, vecino de Oviedo. Sentencia 1.231 de 1941. Expediente 835.

Isaac Tascón Brugos, vecino de Gijón. Sentencia 1.770 de 1941. Expediente 1.587.

Benigno Sánchez Balbona y Avelino Bobes González, vecinos de Pañeda Viega y Pola de Siero (fallecido). Sentencia 1.771 de 1941. Expediente 1.232.

Marcos Feito Arias, vecino de Valle-Belmonte (fallecido). Sentencia 1.768 de 1941. Expediente 1.402.

Enriqueta Díaz, vecina de Las Segadas. Sentencia 264 de 1940. Expediente número 753.

Manuel Álvarez González, vecino de Carbayón-Naranco. Sentencia 833 de 1940. Expediente 963.

Francisco Álvarez Otero, vecino de Cangas del Narcea. Sentencia 1.684 de 1941.

Francisco Oves Suárez, vecino de Pravia. Sentencia 1.470 de 1941.

Arturo López Rivero, vecino de Posada de Llanes, fallecido. Sentencia número 1.790 de 1941. Expediente 1.703.

Alfredo Ochoa González y Francisco Mayo Arduara, vecinos de Pravia y Luarca respectivamente. Sentencias 1.757 y 1.205 de 1941. Expedientes 969 y 1.723.

Rafael Cuesta Villa Nueva, vecino de Limanes-Siero. Sentencia 1.854. Expediente 1.968.

José Barrio Escalé, vecino de Oviedo (fallecido). Sentencia 1.075 de 1940. Expediente 51 bis.

Francisco Pendas González, vecino de Cangas de Onís. Sentencia 476 de 1940. Expediente 387.

José González González, vecino de Oviedo. Sentencia 1.860 de 1941. Expediente 19.

Antonio Suárez de la Losa, vecino de Pola de Lena. Sentencia 1.818 de 1941. Expediente 1.710.

Consuelo García del Valle, vecina de Cangas del Narcea. Sentencia 1.447. Expediente 1.148.

Evaristo Lombardero Suárez, vecino

de Luarca. Sentencia 1.846 de 1941. Expediente 1.501.

Ricardo Remolá Muir, vecino de Cangas de Onís (fallecido). Sentencia 1.724 de 1941. Expediente 2.074.

Manuel Queipo Menéndez, vecino de Villar-Belmonte (fallecido). Sentencia 1.744 de 1941. Expediente 1.653.

Jesús García Abascau, vecino de Llanes (fallecido). Sentencia 1.789 de 1941. Expediente 1.718.

Jesús Candado Rico y José Candado Rico, vecinos de Cadavedo (Luarca). Sentencia 1.791 de 1941. Expediente número 1.493.

Bonifacio Herrero Isla, vecino de Gijón. Sentencia 1.799 de 1941. Expediente 1.647.

José Menéndez Velázquez, vecino de Rondete-Salas. Sentencia 1.830 de 1941. Expediente 1.679.

Carmen Guisasaola Pedregal, vecina de Grado. Sentencia 1.786 de 1941. Expediente 1.251.

Fernando Mier Arenas, vecino de Peregá-Cajigal (Oviedo). Sentencia 1.853 de 1941. Expediente 2.033.

Ramón García Miranda y Enrique Magaranes Cernuda, vecinos de Luarca y Trevias, respectivamente. Sentencia 1.845 de 1941. Expediente 1.741.

Benjamín Álvarez García, vecino de Somado (Pravia). Sentencia 1.880 de 1941. Expediente 1.186.

Manuel García Royo, vecino de Busto (Luarca). Sentencia 1.794 de 1941. Expediente 1.634.

Baldomero Alonso Martínez, vecino de Anayo (Infesto). Sentencia 761 de 1940. Expediente 284.

José González Álvarez, vecino de Villazón (Salas).—Sentencia 1.883 de 1941. Expediente 1.652.

Constantino Vega González, vecino de Laviana. Sentencia 1.872 de 1941. Expediente 1.830.

Manuel González Iglesias, vecino de Villazón (Salas). Sentencia 1.882 de 1941. Expediente 1.656.

Don Froilán Neira Andiñón, Teniente de Infantería y Secretario habilitado del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se acordó hacer saber que habiendo sido satisfecho en primer plazo de las sanciones económicas impuesta a los expedientados que se dirán y garantizado suficientemente el resto de los plazos pendientes, han recobrado los mismos la libre disposición de todos sus bienes.

Ernesto Vitienes, vecino de S. Enlaid de Cabrales (Villaviciosa). Sentencia 1396 de 1941. Expediente 1.149.

Faustino Candás Fernández, vecino de Salas. Expediente 1.672.

Aurelio Huerta Asenjo, vecino de Grado. Expediente 793.

Aurelio Galán Alvarez. Expediente número 1.409.

Juan García Gavito, vecino que fué de Oviedo y actualmente residente en Villalba. Expediente 971.

José Martínez Bances (a) «El Cuco». Expediente 264.

Certifico: Que por providencia dictada por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se acordó hacer saber que habiendo sido satisfecha la totalidad de la sanción impuesta por el Tribunal Nacional al expedientado Aurelio Suárez Menéndez vecino de Salas, dicho expedientado ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias pesaran sobre los mismos como consecuencia del referido expediente, número 1.217.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se acordó hacer saber que habiendo sido satisfecho el resto de la sanción económica impuesta por sentencia número 203 de 1940, en el expediente que se le siguió con el número 171, a la expedientada María Castaño García, vecina de Langreo, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Don Froilán Neira Andión, Teniente Provisional de Infantería y Secretario Habilitado del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se acordó hacer saber que habiendo sido satisfecho el total de las sanciones económicas impuesta a los expedientados que se citan, éstos han recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia de los referidos expedientes:

Antonio Flórez Valdés, vecino de Cangas de Narcea. Sentencia número 1.819 de 1941. Expediente núm. 1.445.

Manuel Galán Alvarez, Aurelio Fidalgo, Salvador Andrés Comas Junquera y Marcelino Fernández Heres. Expedientes números 2.255, 1.640 y 2.184.

Marcelino García Iglesias, vecino de Fuente de Rocas. Sentencia núm. 1.970 de 1941. Expediente núm. 1.731.

Angel Armando Amodia, vecino de La Espina-Salas; Ramón Sariego Artidie-

llo, vecino de Infiesto; Severino Vega Onís, vecino de Nava-Infiesto; Juan Díaz González, de Santianes. Expedientes números 1.425, 1.366, 1.347 y 1.332.

Fernando Cueto Labra, vecino de Cangas de Onís. Sentencia núm. 1.871 de 1941. Expediente núm. 2.005.

Avelino Vailina Orviz, Andrés Coalla González, José García Fernández, Julio Carro Arbesu, José Rodríguez Marcos y Angel Cabal Quintana. Expedientes números 2.195, 1.240, 1.130, 1.228, 1.129 y 1.259.

Manuel Rodríguez Cueli y Pedro Victorero Victorero, vecinos de Colunga. Sentencias números 583 y 590 de 1940. Expedientes números 651 y 646.

José Benito Torviso, vecino de Taramundi; José Ramón Yáñez Rielo, vecino que fué de Vegades, fallecido; Pedro Rascón Moyer, vecino de Oviedo. Expedientes números 1.452, 1.454 y 1.515.

Próspero Martínez Suárez, vecino de Riosa (en prisión). Sentencia número 1.360 de 1941. Expediente núm. 1.153.

Clemente Blanco González, vecino de Pola-Siero. Sentencia núm. 1.575 de 1941. Expediente núm. 1.003.

Victor Vallina Uriá, vecino de Avilés. Sentencia núm. 1.404 de 17 de junio de 1942. Expediente núm. 1.976.

Maximina y Rosario Fernández Alvarez, vecinas de Llanes y actualmente en Madrid. Sentencia de 23 de enero de 1942.

Bias García Menéndez, vecino de Ocaña-Quirós. Sentencia núm. 1.938 de 1941. Expediente núm. 1.870.

Manuel Huerta Rodríguez, vecino de Grado. Sentencia núm. 1.670 de 1941. Expediente núm. 306.

Adelino Suárez González, vecino de Onís-Cangas de Onís. Sentencia número 1.741 de 1941. Expediente número 1.824.

Constantino Vega González, vecino de Laviana. Sentencia núm. 1.862 de 1941.

José Fuego Alvarez, vecino de Tiñana-Siero. Sentencia núm. 1.558. Expediente núm. 1.398.

Guillermo Rionda Menéndez, vecino de Gijón, fallecido. Sentencia número 1.937 de 1941. Expediente núm. 1.904.

Francisca Morán Villanueva, vecina de Fuente Nuevo-Llanes. Sentencia número 1.097 de 1941. Expediente número 905.

Pedro Martínez Morán, vecino de Llanes. Sentencia núm. 1.850 de 1941. Expediente núm. 1.522.

Vicente Núñez Fernández, vecino de San Martín del Rey Aurelio. Sentencia número 990 de 1940. Expediente número 595.

Carlos y Oscar Barredo Fernández, vecino de Grado. Sentencia núm. 185 de 1941. Expediente núm. 1.002.

Ramón Martínez Menéndez, vecino de

Oviedo. Sentencia núm. 491 de 1941. Expediente núm. 435.

Alfonso Vázquez Piñera, vecino de Pola de Lena, fallecido. Sentencia número 1.897 de 1941. Expediente número 506.

Alfredo Mendizábal Villalba, vecino de Oviedo. Sentencia núm. 607 de 1940. Expediente núm. 279.

Marcelino Cueli Fernández, vecino de Caldones-Gijón; Abelardo Alvarez, de Rocas-Gijón; Juan Garrido Fernández, de Salas, fallecido; Salustiano Alvarez Fervienza, de Salencia-Somiedo; Inés Caunedo Requejo, Carmen Alba Alvarez, vecinas las dos de Salencia-Somiedo; Quiterio Suárez López, de Oviedo; María Blanco Cortés, de Rocas-Gijón, y Mariano Arias Menéndez, vecino de Salcedo-Quirós, fallecido. Expedientes números 1.982, 2.269, 1.673, 2.112, 2.182, 222, 2.267 y 133.

Eloy Sánchez García, Manuel Valiella Fernández, Emilio del Riego, Benigno Granda Granda, Guillermo Vázquez Vigil, Manuel González González, Constantino Aumente González, Julián Rodríguez Fernández, Antonio Inclán Martínez, Lucio del Riego, Pedro Martínez Alvarez, Ramona Iglesias Gavito, Constantino Canteli Palacios, Tomás Sánchez Sadia, Rogelio Arecas Fernández, Manuel Somiedo López, Venancio Blanco Sánchez, David Muñiz García, Luciano García Alvarez, Luis Menéndez Iglesias, Aureliano Maside Andrade, Agustín García Alvarez y José Escandón Alvarez. Expedientes números 653, 838, 887, 945, 983, 1.006, 1.042, 1.216, 1.219, 1.331, 1.510, 1.557, 1.641, 1.793, 1.978, 1.991, 1.998, 2.015, 2.043, 2.171, 2.181, 2.119, 2.260.

Manuel Novoa Pinin, Benigna Madera Alvarez, Mercedes Madera Alvarez y Segismundo Bustillo González. Expedientes números 1.237, 978, 974 y 1.783.

Manuel Pérez Rodríguez, vecino de Tebonga-C. del Narcea, Sentencia número 1.350 de 1941. Expediente número 1.341.

Luis Pérez Lozada, vecino de Oviedo, fallecido. Expediente núm. 2.076.

Manuel Alonso Medio, vecino de Deva-Gijón. Expediente núm. 2.270.

José María Alonso Alvarez y José María Alonso Villa, Víctor Díaz Balsa y Antonio Fernández López. Expedientes números 1.771, 1.345 y 1.106.

Ricardo Balbín Gancedo, vecino de Colunga. Sentencia núm. 2.029 de 1941. Expediente núm. 1.964.

Evaristo Arango Barcia, vecino de Santa Eulalia de Oscos. Sentencia número 1.380 de 1941. Expediente número 1.086.

Luis Otero García, vecino de Cangas de Onís. Sentencia núm. 1.448 de 1941. Expediente núm. 1.796.

Victor Arias Alba y Fidel Iglesias Zapico, vecinos, respectivamente, de

Somado Belmonte y Laviana. Expedientes números 1.428 y 1.530.

Angel Suárez Morán y Braulio Martínez Díaz, vecinos de Reimeses-Mieres y Pravia, respectivamente. Expedientes números 1.879 y 2.176.

Plácido Rodríguez Álvarez y Luis Otero García. Expedientes núms. 1.796 y 1.990.

Constantino Aumente González, vecino de Tinco. Expediente núm. 1.216.

Ramón Tamargo Crespo, vecino de Pitona-Infiesto, e Isabel Fernández Suárez, vecina de Oviedo. Expedientes números 1.367 y 214.

Dionisio Madoed García, Santiago Ordiales Menéndez, José Antinio Galán Rodríguez, José Díaz Álvarez, Alejandro Morato Carus y Jenara Álvarez Fernández. Expedientes números 789, 306, 1.432, 885, 1.421 y 354.

Argentina García Sánchez, Aurelio Pazón, Camilo Palacios Díaz. Expedientes números 1.096, 2.185 y 1.641.

José Martínez Muñoz y Encarnación Faedo Suárez, vecinos de Figaredo y Oviedo, respectivamente. Sentencias de 26 y 20 de febrero de 1942, respectivamente.

Antonio García Menéndez, vecino de Somiedo. Sentencia de 9 de febrero de 1942.

Esteban García de la Fuente, vecino de Mieres. Expediente núm. 1.649.

Recardo Salas Díaz, Herminio Vallina Suárez, Rosario Pendas Caso, Eduardo González (a) «Barba Azul», Ceferino Díaz Álvarez, Manuel Sánchez de Arriba, Félix Vallina Llera, Crisanto Ordiales y Modesto Rodríguez Lueje. Expedientes números 1.013, 2.164, 265, 943, 907, 1.461 y 2.185.

PAMPLONA

Por haber satisfecho totalmente la sanción que les fué impuesta por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas a los encartados que se citan, con motivo de expediente instruido contra éstos por el Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa, han recobrado la libre disposición de sus bienes:

José Antonio Eizmendi Galarraga y José Gregorio Beguiristáin Pildáin. Sentencia de 14 de febrero de 1942. Expediente núm. 724 del rollo núm. 2.353.

Saturnino Dorronsoro Garín. Sentencia de 5 de marzo de 1942. Expediente número 739 del rollo núm. 2.406.

Ascensio Elorza Larrañaga y Román Alberdi Gabilondo. Sentencia de 12 de febrero de 1942. Expediente núm. 764 del rollo núm. 2.450.

Soledad Alustiza Maiz. Sentencia de 16 de febrero de 1942. Expediente número 718 del rollo núm. 2.332 bis.

Tiburcio Castañares Larreategui. Sentencia de 11 de marzo de 1942. Expediente núm. 847 del rollo núm. 2.599.

José Echániz Iturrioz. Sentencia de

12 de febrero de 1942. Expediente número 764 del rollo núm. 2.450.

Víctor Almorza Azcue. Sentencia de 3 de marzo de 1942. Expediente número 884 del rollo núm. 2.641.

Martín Berrondo Zapain. Sentencia de 30 de enero de 1942. Expediente número 708 del rollo núm. 2.326.

Lisardo Legaristi Vila. Sentencia de 3 de marzo de 1942. Expediente número 823 del rollo núm. 2.576.

José Pagola Echeveste. Sentencia de 16 de febrero de 1942. Expediente número 711 del rollo núm. 2.337.

Andrés Castañares Larreategui. Sentencia de 6 de marzo de 1942. Expediente núm. 820 del rollo núm. 2.573.

José Annabartena Oyarzábal. Sentencia de 16 de febrero de 1942. Expediente núm. 717 del rollo núm. 2.331 bis.

Ignacio Olloquiegui Echeneique. Sentencia de 25 de febrero de 1942. Expediente núm. 713 del rollo núm. 2.336.

José María Izaguirre Arocena. Sentencia de 16 de febrero de 1941. Expediente núm. 719 del rollo 2.335 bis.

José Odriozabala Iraola, y Sabino Urquiza Zabaleta. Sentencia de 2 de enero de 1942. Expediente núm. 730 del rollo núm. 2.365.

Nemesio Epelde Aramendi. Sentencia de 18 de febrero de 1942. Expediente número 763 del rollo núm. 2.449.

Leandro Izaguirre Jáuregui. Sentencia de 16 de febrero de 1942. Expediente núm. 711 del rollo núm. 2.337.

Salvador Gómez Buillón. Sentencia de 22 de noviembre de 1941. Expediente núm. 633 del rollo núm. 2.166.

Juan Garmendia Ormazábal. Sentencia de 16 de febrero de 1942. Expediente núm. 717 del rollo núm. 2.331 bis.

Felipe Zaldúa Ibarгойen. Sentencia de 7 de marzo de 1942. Expediente número 886 del rollo núm. 2.615.

José Brit Cipitria, Francisco Echeveste Elicechea y Esteban Galdós Iñarra. Sentencia de 3 de marzo de 1942. Expediente núm. 811 del rollo número 2.562.

Mariano Arrate Esnaola. Sentencia de 11 de julio de 1941. Expediente número 553 del rollo 2.004.

Lucía Azurmendi Yurrita. Sentencia de 2 de septiembre de 1941. Expediente núm. 663 del rollo núm. 2.243.

Francisco Música Amigorena. Sentencia de 24 de febrero de 1942. Expediente núm. 888 del rollo núm. 2.646.

Manuel Rodríguez Sierra. Sentencia de 27 de enero de 1942. Expediente número 728 del rollo núm. 2.364.

Florentino Argárate Azcárate. Sentencia de 25 de febrero de 1942. Expediente núm. 844 del rollo núm. 2.604.

Guillermo Orucelegui Oregui. Sentencia de 12 de marzo de 1942. Expediente núm. 828 del rollo núm. 2.585.

Angel Aguirre Olariz. Sentencia de

20 de febrero de 1942. Expediente número 788 del rollo núm. 2.493.

Angel Aguirre Olariz. Sentencia de 10 de abril de 1942. Expediente número 725 del rollo núm. 2.354.

Nicomedes Alberdi Osa. Sentencia de 23 de octubre de 1941. Expediente número 661 del rollo 2.241.

Gregorio Martínez Redondo. Sentencia de 5 de julio de 1941. Expediente número 499 del rollo 1.909.

José Antonio Ormazábal Errazquin. Sentencia de 11 de marzo de 1942. Expediente núm. 876 del rollo 2.620.

Por haber satisfecho totalmente la sanción que les fué impuesta por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas a los encartados que se citan, con motivo de expediente instruido contra éstos por el Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Navarra, han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Alejandro Junicotena Torres y Lino Aicasena Elicechi. Sentencia de 15 de diciembre de 1941. Expediente núm. 79 del rollo núm. 520.

Bonifacio Almandoz Ezponza y Pedro Arrecigor Arsuaga. Sentencia de 17 de febrero de 1942. Expediente núm. 571 del rollo núm. 2.333.

Agustín Egaña Calles. Sentencia de 3 de noviembre de 1942. Expediente número 441 del rollo núm. 2.523.

Benito Unzueta Unzueta. Sentencia de 17 de marzo de 1942. Expediente número 734 del rollo núm. 2.476.

Lorenzo Pasamontes Lasartigui. Sentencia de 23 de diciembre de 1941. Expediente núm. 528 del rollo núm. 2.210.

Ignacio Cortés Ceballos. Sentencia de 12 de marzo de 1942. Expediente número 245 del rollo núm. 1.810.

Pedro Igartúa Yarza. Sentencia de 23 de diciembre de 1941. Expediente número 458 del rollo núm. 2.538.

Julian Pindado Gallego. Sentencia de 14 de agosto de 1941. Expediente número 391 del rollo núm. 2.055.

Rafel Madinaveitia Anduaga. Sentencia de 17 de diciembre de 1941. Expediente núm. 398 del rollo 2.072.

Eugenio Aranguren Madinaveitia. Sentencia de 17 de diciembre de 1941. Expediente núm. 383 del rollo número 2.037.

Gregorio Arámburu Elgueta. Sentencia de 11 de marzo de 1941. Expediente número 436 del rollo núm. 2.518.

Ignacio Isasa Echeverría. Sentencia de 10 de abril de 1942. Expediente número 792 del rollo 2.497, instruido por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Guipúzcoa.

Por haberse prestado garantía suficiente para responder del resto del pago aplazado de la sanción económica que le fué impuesta por este Tribunal

al inculpado Eulogio Gárate Osoro, en sentencia firme dictada en 30 de agosto de 1941, con motivo de expediente instruido contra aquél por el Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Navarra con el número 404, correspondiente al rollo 2.086, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cincuenta y ocho de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 10 de abril de 1942.—El Presidente, Eladio Carnicero.

R. P.—20.114

PALMA DE MALLORCA

Han recobrado la libre disposición de sus bienes, con inhabilitación por el tiempo que se cita:

Pedro José Pons Menéndez, por haber satisfecho el primer plazo, por tres años, a excepción del chalet denominado «Cala Busquets», sito en el pueblo de Ciudadela (Menorca), que queda como garantía del pago de los restantes plazos.

Sebastián Compañy Martí, por haber satisfecho el primer plazo, por dos años, a excepción de una porción de tierra denominada «Son Pujoleb», sita en el término municipal de Olgaida, que seguirá embargada hasta la total extinción de la sanción económica impuesta.

Antonio Bennisar Vicens, por haber satisfecho el primer plazo de la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional, declarada firme por auto de 12 de noviembre de 1941, ha recobrado la libre disposición de sus bienes a excepción de un coche marca «Buick», que seguirá embargado, como garantía del pago de los restantes plazos, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por el tiempo de dos años.

R. P.—19.204

José Boned Colomar, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional, declarado firme por auto de 14 de noviembre de 1941, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a sanción de cinco años de destierro de las Islas Baleares e inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena.

R. P.—19.195

Enrique Molina Radello, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional declarado firme por auto de 26 de diciembre de 1940 ha, recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a sanción de ocho años de destierro de las Islas Baleares.

R. P.—10196

José Díaz Victory, par haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional, declarado firme por auto de 30 de diciembre de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a sanción de seis años y cuatro meses de destierro de las Islas Baleares.

R. P.—19.198

GRANADA

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago Saber: Que habiendo satisfecho totalmente la sanción económica impuesta por este Tribunal a los expedientados que se cita, han recobrado éstos la libre disposición de sus bienes.

Manuel Salinas Pérez, vecino de Granada. Expediente 1.076 de 1938.

Sebastián Navero Jiménez, vecino de Loja. Expediente 1 de 1936.

Rafael Baquero Sanmartín, vecino de Granada. Expediente 38 de 1938.

Antonio Casero Muñoz, vecino de Jaén. Expediente 19 de 1939.

Cristóbal Cervera Pearegosa, vecino de Montefrío. Expediente 1.740 de 1938.

Ricardo Corro Moncho, vecino de Granada. Expediente 991 de 1938.

Francisco Ohacón García, vecino de Calicasas. Expediente 2.123 de 1938.

Antonio Rojas Palomo, vecino de Málaga. Expediente 911 de 1940.

Juan Ballesteros Márquez, vecino de Ronda. Expediente 14 de 1940.

Ernesto Villar Molina, vecino de Andújar (Jaén). Expediente 919 de 1939.

José Fernández Crespo, vecino de Málaga. Expediente 202 de 1937.

Eulogio Mantas Arenas, vecino de Santafé. Expediente 1.889 de 1938.

Pablo Gallego Casado, vecino de Porcuna. Expediente 19 de 1937.

Francisco Zafra Ramírez, vecino de Pinos Puente. Expediente 2.006 de 1936.

Cándido López Uceda, vecino de Granada. Expediente 1.029 de 1938.

Emiliano Montiel Campos, vecino de Los Villares. Expediente 138 de 1939. Queda libre, asimismo, el crédito que dicho encartado tiene a su favor contra don José Serrano Higuera, vecino de la misma localidad, por venta a dicho señor de una fábrica de aceite.

Antonio Orta Anóres, vecino de Linares. Expediente 2.825 de 1940. Recobra la libre disposición de sus bienes, excepto las fincas que a continuación se relacionan, que quedan afectas al pago del resto de dicha sanción.

Casa marcada con el número 6 de la calle del Puente, de la ciudad de Linares.

Casa marcada con el número 22 de la calle Cánovas del Castillo, de la misma ciudad.

Casa marcada con el núm. 45 moderno de la calle Salmerón, de la ciudad de Linares.

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LA CORUÑA

El Juez Civil Especial Accidental de Responsabilidades Políticas de La Coruña hace saber:

Que habiendo sido satisfechas totalmente las sanciones económicas impuestas a Antonio Carballo Vázquez, vecino de Justey, término municipal de Coles (Orense); José González Freire, de 42 años de edad, casado, jornalero, hijo de José y de Angela, natural de Redes, término municipal de Ares y vecino de Cambre, y Gerardo Vázquez Diéguez, vecino de Castro Caldelas (Orense), en pieza separada número 603, han recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, enero de 1942.—El Juez Civil Especial, Sebastián Martínez Risco.—Ante mí: Javés Alvarez.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

CITACIONES

LA CORUÑA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez Instructor en providencia de esta fecha recaída en virtud de carta-orden de la Superioridad, se hace saber y notifica en forma a los expedientados Domingo González Núñez, vecino que fué de esta ciudad; Florentino Gómez Acedo, vecino de La Coruña; Eduardo Corgo Matos, vecino de idem, y Ricardo del Puerto Prada, ex carabiniere, que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, dictado en el expediente instruido contra el citado inculpado, se pusieron los autos de manifiesto en la Secretaría de dicho Tribunal por término de tres días, a contar del siguiente en que la presente se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, para que puedan instruirse y formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes escrito de defensa, pudiendo comparecer por sí o por medio de mandatario y valerse o no de Abogado para su defensa, si bien los honorarios de éstos serán de cuenta del que los designe.

Y para que conste, al objeto de que sirva de notificación a los referidos herederos, dado su ignorado paradero, expido la presente en La Coruña, a once de marzo de mil novecientos cuarenta y dos. — El Secretario, José Leonor González. — Visto bueno: El Juez Instructor, Alfonso Alfonso Núñez.